

11 SEP 2025
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3373 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 01 de septiembre de 2025 en Memorándum N° 1988 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad de Fiestas Patrias, organizada por el Conjunto Folclórico Alma de Oro y la Junta de Vecinos Población Santa Rita.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de actividad de Fiesta Patrias organizada por el Conjunto Folclórico Alma de Oro y la Junta de Vecinos Población Santa Rita, los días **17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2025**, desde las 10:00 horas a las 02:00 de la madrugada del día siguiente, a un costado del Gimnasio Santa Rita, Alto Jahuel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECCO
- D.A.P.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\CON ALCOHOL\FONDAS\2025\Alma de Oro y J.J. VV. Santa Rita.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde